ANEXO 1

SECRETARÍA DISTRITAL DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE Y ENTIDADES ADSCRITAS
FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS
Apoyos y Convenios de Asociación (Alianzas Estratégicas de iniciativa privada)

El presente formato está diseñado para orientar la formulación del proyecto. En cada uno de los numerales encontrará las instrucciones que debe seguir para diligenciar la información. Dado que este formato es una matriz general de la entidad para la formulación de proyectos, existen apartados que no aplican para el efecto de la presente invitación, razón por la cual han sido previamente diligenciados bajo la sigla N.A (No Aplica) para evitar confusiones en su suscripción.

La información es confidencial y será usada con fines estadísticos.

1. INFORMACIÓN GENERAL

INFORMACIÓN DEL PROYECTO	
a. Fecha de radicación del proyecto	Día: ___ Mes: ____ Año:_____
b. Nombre del proyecto:	
c. Tipo de proyecto	Apoyo Concertado: ____ Convenio de asociación: __X__
INFORMACIÓN DE LA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO	
a. Nombre de la Entidad	
b. Número de NIT	
c. Dirección y localidad	
d. Objeto social	
e. Teléfono	
f. Correo electrónico	
g. Estrato de la sede	
INFORMACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	
a. Nombre	
b. Documento de identidad	
c. Dirección	
d. Teléfono	
e. Correo electrónico	
INFORMACIÓN DEL DIRECTOR DEL PROYECTO	
a. Nombre	No Aplica
b. Documento de identidad	No Aplica
c. Dirección	No Aplica
d. Teléfono	No Aplica
e. Correo electrónico	No Aplica

2. DIMENSIÓN (ES) DEL PROYECTO

Marque con una X la (s) dimensión (s) propuestas en el proyecto:

ARTE		PRÁCTICAS CULTURALES		PATRIMONIO		RECREACIÓN / DEPORTE	
Formación	X	Agenciamiento	N.A	Formación	N.A		N.A
Creación	N.A	Transmisión	N.A	Investigación	N.A		N.A
Circulación	N.A	Visibilización	N.A	Protección y salvaguardia	N.A		N.A
Investigación	N.A	Investigación	N.A	Circulación	N.A		N.A
Apropiación	N.A	Apropiación	N.A	Apropiación	N.A		N.A

Marque con una X el área artística en la que presentará su propuesta:

ÁREA ARTÍSTICA	
ARTES PLÁSTICAS	
AUDIOVISUALES	
ARTE DRAMÁTICO	
LITERATURA	
DANZA	
MÚSICA	

Podrá seleccionar solamente un área artística.

3. ANTECEDENTES DE LA ENTIDAD PROPONENTE

En este espacio describa la trayectoria de la organización, contemplando:

- El historial que permita establecer la relación misional de la entidad proponente con el proyecto propuesto.
- Describa las principales actividades que realiza la entidad.
- Describa los proyectos y/o actividades que ha realizado la entidad en temas culturales, artísticos y patrimonio, relacionados con el objeto del proyecto propuesto.

Para desarrollar este numeral, utilice máximo dos páginas.

En la siguiente tabla diligencie de acuerdo con la información requerida, exclusivamente, los convenios o contratos relacionados con el objeto de la presente invitación y sobre los cuales se deben adjuntar certificaciones.

ENTIDAD CONTRATANTE	No CONVENIO /CONTRATO	OBJETO	VALOR	FECHA DE INICIO (dd/mm/aaaa)	FECHA DE TERMINACIÓN (dd/mm/aaaa)	ESTADO (Ejecución, Liquidado, Nulidad, Incumplimiento, etc.)

4. DESCRIPCIÓN DE LA SITUACIÓN O PROBLEMA A RESOLVER

En este espacio plantee el propósito central que le da sentido al proyecto, indicando el estado ideal que se desea lograr mediante su ejecución:

- Origen o causas
- Estado actual
- Los efectos si no se emprende alguna acción
- Indique cómo el proyecto ayuda o interviene en el cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo Distrital y/o Local vigente.
- Indique cómo el proyecto ayuda o interviene en el cumplimiento de las Políticas Culturales Distritales y/o Planes de Cultura Distritales vigentes.

Tome aquellas variables, condiciones o elementos probables que influyen en el campo artístico, cultural o patrimonial y que el proyecto podría modificar favorablemente.

NO APLICA.

5. OBJETIVOS DEL PROYECTO

5.1. Objetivo general

En este espacio, plantee el propósito central que le da sentido al proyecto, indicando el estado ideal que se desea lograr mediante su ejecución. Alcanzarlo se traducirá en un aporte a la solución del problema o necesidad.

5.2. Objetivos específicos

En este espacio, especifique los propósitos concretos que permiten determinar los alcances del proyecto, y que significarán la obtención del objetivo general, planteados en términos medibles, razonables y obtenibles en términos de tiempo y recursos.

Ejemplo:

Objetivo específico	Actividad (es) para cumplirlo
Objetivo Específico No. 1	Actividad 1 XXX
	Actividad 2 XXX
Objetivo Específico No. 2	Actividad 1 XXX

6. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

Tomando en cuenta los antecedentes, en este espacio exponga el proyecto a realizar, teniendo como insumos el área artística con la cual se postula, el contexto escolar de las IED, el número de grupos y la propuesta Pedagógica del Programa Crea. Defina y describa claramente la secuencia de actividades, agrupándolas en etapas o fases, las cuales deben demostrar un proceso coherente que conlleve a lograr el desarrollo del objetivo general y sus objetivos específicos, así como la relación con los demás puntos requeridos para la presentación del proyecto.

Estructura de la propuesta artístico-pedagógica:

a) Describa la propuesta formativa de la organización (2 cuartillas máximo)

La propuesta pedagógica del Programa Crea se construye sobre cuatro nociones fundamentales y transversales a los procesos formativos: el cuerpo, el juego, el territorio y la creación/creatividad. De igual forma, esta propuesta dialoga con los siete saberes para la vida propuestos por la Secretaría de Educación Distrital (SED) "Saber Crear, Saber Investigar, Saber Comunicarse, Saber Cuidarse, Saber Vivir y Compartir en comunidad, Saber Comprender, Saber digital, siendo todas ellas líneas interdisciplinarias para el aprendizaje" (SED, 2016). Metodológicamente esta articulación se da a partir de la realización de talleres, de proyectos artísticos, proyectos interdisciplinares y de conformación de comunidades de práctica **(Ver anexo 3 "Portafolio Áreas Artísticas Programa Crea 2019 y Ver anexo 4 "Propuesta pedagógica saberes por área 2019").**

b) Marco conceptual (2 cuartillas máximo).

Se refiere a las perspectivas pedagógicas y artísticas que se trabajarán y desarrollarán en el marco de la línea estratégica Arte en la Escuela.
En este apartado se deben presentar opciones de referentes conceptuales, teóricos y prácticos correspondientes o relacionados, con el propósito de que cada proponente evidencie su construcción y experiencia respecto al trabajo en contextos de aprendizaje y formación artística para niños, niñas y adolescentes. La fundamentación en esta construcción será valorada en la selección de propuestas.

c) Describa los dispositivos pedagógicos (1 cuartilla máximo).
Se proponen los siguientes modos de hacer propios de las artes, como referencia para que las organizaciones proponentes, las acojan o presenten otras alternativas con su respectiva justificación y explicación.

-Obra o Producto artístico: resultado de un proceso de creación artística que se materializa en formatos tradicionales o no tradicionales de las artes.
-Experiencia o Proceso: acciones orientadas a vincular el arte con la vida cotidiana, mediante experiencias y procesos estéticos y afectivos, lo que genera entornos amables para el aprendizaje y la enseñanza.
-Temáticas o Problemáticas propias de las artes: reflexiones que permiten acercar las prácticas realizadas a problemas comunes de las disciplinas artísticas y sus posibles diálogos con la interdisciplinariedad, desde los diversos contextos.

En cualquiera de ellas, se tiene como centro los sujetos de la formación de y en artes (artistas, docentes, niños, niñas y jóvenes) quienes producen y crean desde los saberes artísticos.

d) Describa la articulación con las nociones transversales de la propuesta pedagógica del Programa Crea (1 cuartilla máximo)

Nociones transversales a los procesos de formación artística: cuerpo, juego, territorio y creación/creatividad **(Ver anexo 3 "Portafolio Áreas Artísticas Programa Crea 2019 y Ver anexo 4 "Propuesta pedagógica saberes por áreas 2019").**

e) Fundamentación metodológica (1 cuartilla máximo).

Se proponen los siguientes modos de hacer propios de las artes, como referencia para que las organizaciones proponentes, las acojan o presenten otras alternativas. La elaboración propia de las organizaciones, la coherencia y originalidad en la fundamentación aquí expuesta, serán valoradas en la selección de propuestas.

Taller: aprender-haciendo. Trabajo por proyectos artísticos. Procesos basados en comunidades de práctica. NOTA: Independientemente de la ruta metodológica que elija la organización proponente, es necesario que todos los procesos de formación comprometan resultados artísticos en el área correspondiente y que hace parte de su propuesta, con esto la organización debe estar en capacidad de presentar trabajos como obras, repertorios, exposiciones, para el público al finalizar el proceso.

Las propuestas deben ser elaboradas para una de las siguientes áreas artísticas: música, danza, teatro, artes plásticas, audiovisuales y creación literaria.

f) Aportes conceptuales de la organización al Programa (1 cuartilla máximo)

Innovaciones en términos metodológicos y la creación. Las propuestas deben garantizar que se cumplan los propósitos de la política del Instituto Distrital de las Artes - Idartes en el Proyecto de inversión FORMACIÓN ARTÍSTICA EN LA ESCUELA Y LA CIUDAD y particularmente, de la línea ARTE EN LA ESCUELA. Además de eso, es necesario que la organización proponente presente una propuesta de innovación, de sello particular, de valor agregado a la apuesta general de la entidad.

g) Apuestas de creación (1 cuartilla máximo).
¿Qué se espera incentivar en el proceso formativo, en términos del desarrollo creativo de los niños, niñas y adolescentes?. Estas apuestas pueden tomarse como ideas para la resignificación de los procesos creativos en el contexto de la escuela.

h) Evaluación (1 cuartilla máximo).
Cada organización deberá incluir un mecanismo de evaluación de su propuesta pedagógica, en relación con los indicadores propuestos.
NOTA: Estas precisiones se dan para el desarrollo del punto INDICADORES DE EVALUACIÓN DEL PROYECTO, en relación los factores pedagógicos.

7. POBLACIÓN OBJETIVO

Indique el número total de beneficiarios que se pretende atender con la ejecución del proyecto:

Descripción de la población beneficiaria

a. Beneficiarios según sexo

Beneficiarios según sexo	
Mujeres	No aplica
Hombres	No aplica
Total, Beneficiarios	No aplica

b. Beneficiarios según grupo poblacional por ciclo vital

Beneficiarios según grupo poblacional por ciclo vital	
Primera infancia (0 – 5 años)	No aplica
Infancia (6 – 11 años)	No aplica
Adolescencia (12 – 13 años)	No aplica
Juventud (14 – 26 años)	No aplica
Adulto (27 – 59 años)	No aplica
Adulto Mayor (60 años y más)	No aplica
Total, Beneficiarios	No aplica

c. Beneficiarios según sector social

Beneficiarios según sector social	
Campesinos	No aplica
Artesanos	No aplica
Personas con discapacidad	No aplica
LGBTI	No aplica
Reinsertados - reincorporados	No aplica
Víctimas	No aplica
Personas en condición de desplazamiento	No aplica
Habitantes de calle	No aplica
Medios comunitarios	No aplica
Total, Beneficiarios	No aplica

d. Beneficiarios según la pertenencia étnica

Beneficiarios según la pertenencia étnica	
Pueblo Raizal	No aplica
Afrodescendientes, negritudes y palenque	No aplica

Pueblo Rrom - gitano	No aplica
Pueblos indígenas	No aplica
Otras étnias	No aplica
Total, Beneficiarios	No aplica

e. Beneficiarios según estrato

Beneficiarios según estrato	
Estrato 1	No aplica
Estrato 2	No aplica
Estrato 3	No aplica
Estrato 4	No aplica
Estrato 5	No aplica
Estrato 6	No aplica
Total, Beneficiarios	No aplica

f. Beneficiarios según localidad

En el siguiente cuadro, indique con una X el alcance territorial del proyecto

Alcance territorial del proyecto	
Local (con impacto en una sola localidad)	No aplica
Interlocal (con impacto en más de una y máximo tres localidades)	No aplica
Metropolitano (cuatro o más localidades o escenarios de carácter metropolitano)	No aplica
Total, Beneficiarios	No aplica

En el siguiente cuadro indique el número de beneficiarios por localidad

Beneficiarios según localidad	
1 - Usaquén	No aplica
2 - Chapinero	No aplica
3 -Santa Fe	No aplica
4 – San Cristóbal	No aplica
5 - Usme	No aplica
6 - Tunjuelito	No aplica
7 - Bosa	No aplica
8 - Kennedy	No aplica
9 - Fontibón	No aplica
10 - Engativá	No aplica
11 - Suba	No aplica

12 – Barrios Unidos	No aplica
13 - Teusaquillo	No aplica
14 - Mártires	No aplica
15 - Antonio Nariño	No aplica
16 – Puente Aranda	No aplica
17 - Candelaria	No aplica
18 – Rafael Uribe	No aplica
19 – Ciudad Bolívar	No aplica
20 - Sumapaz	No aplica
Total, Beneficiarios	

Según la población beneficiaria del Proyecto 982, *Formación Artística en la Escuela y la Ciudad*, enuncie sí la organización cuenta con un enfoque de atención a poblaciones específicas y describa cuáles.

POBLACIÓN ESPECÍFICA	DESCRIBA EL TIPO DE ATENCIÓN

8. METAS DEL PROYECTO

Las metas son los resultados concretos, medibles, realizables y verificables que se esperan obtener con la ejecución del proyecto, presentadas como bienes y/o servicios a ofrecer.

Se formulan de acuerdo con la siguiente estructura:

Proceso: Verbo en infinitivo que indica la acción. Ejemplo: capacitar.
Magnitud: cantidad o número de la acción identificada: ejemplo 50.
Unidad de medida: cantidad estandarizada de una magnitud. Ejemplo: niños, artistas, talleres, eventos.
Periodo: tiempo en el que se espera cumplir la meta, en relación con el proyecto.

Ejemplo:

No.	Proceso	Magnitud	Unidad de Medida	Descripción	Periodo
1	Capacitar	50	artistas	En formulación de proyectos	3 meses

9. INDICADORES DE EVALUACIÓN DEL PROYECTO

A partir de la definición de los objetivos y las metas del proyecto construir los indicadores, que ayudan a medir los cambios presentados en ella después de un periodo o tiempo determinado. Debe existir al menos un indicador asociado a cada una de las metas planteadas.

Conforme a la particularidad del proyecto, se podrán construir indicadores de:

- **Calidad**. Referentes a la contribución del proyecto al desarrollo de los campos artístico, cultural y patrimonial.
- **Pertinencia**. Para valorar la articulación y contribución del proyecto a las políticas culturales.
- **Resultados**. Grado de cumplimiento de las metas y objetivos conforme a la formulación de los mismos.
- **Cobertura**. Para medir el alcance de los beneficios directos e indirectos del proyecto.
- **Eficiencia**. Para evaluar el manejo de los recursos, el cumplimiento de los cronogramas y los procesos de gestión e interacción al interior del proyecto.

En la construcción de indicadores se debe tener en cuenta:

- **Nombre del indicador:** El Idartes establece unos indicadores que deben ser tenidos en cuenta para la medición de la propuesta pedagógica presentada y su implementación en los territorios. Los demás factores para determinar la medición serán propuestos por las organización teniendo en cuenta las siguientes indicaciones:
- **Fórmula del indicador:** Relación matemática que permite calcular en forma de porcentaje, tasa o valores absolutos el cambio en la(s) variable(s) del indicador. Las variables son las características, cualidades, elementos o componentes de una unidad de análisis que pueden modificarse o variar en el tiempo. La construcción del indicador debe estar en relación con los objetivos y metas del proyecto. Para el indicador de calidad se puede tener en cuenta la formulación de una pregunta orientadora que genere medición.
- **Estado inicia**l: Especifica estado inicial o valor actual del indicador.
- **Valor esperado:** Expresión cuantitativa o cualitativa de lo que se pretende lograr o alcanzar.
- **Periodo:** Tiempo dentro del cual se espera alcanzar el valor esperado del indicador.

Ejemplo:

No.	Nombre del indicador	Fórmula	Estado inicial	Valor esperado	Periodo
1	Cantidad de artistas capacitados	No. de artistas capacitados / No. de artistas a capacitar	0	50	3 meses

Indicador de Calidad:

No.	Nombre del sub-indicador	Fórmula o pregunta	Estado inicial	Valor esperado	Periodo
1	Seguimiento y acompañamiento a procesos de los AFO en el territorio.				
2	Procesos de cualificación de AFO.				
3	Permanencia del AFO en el proyecto.				

Indicador de Pertinencia:

No.	Nombre del sub-indicador	Fórmula o pregunta	Estado inicial	Valor esperado	Periodo
1	Planes de trabajo articuladas con la propuesta pedagógica y artística de la organización y del Crea.				
2	Materiales para el desarrollo de los talleres. (materiales corresponden con las necesidades del área, el territorio y el colegio)				

Indicador de Resultados:

No.	Nombre del sub-indicador	Fórmula o pregunta	Estado inicial	Valor esperado	Periodo
1	Muestras: procesos artísticos que correspondan a la propuesta pedagógica y artística de la organización y el programa Crea y que respondan al diálogo con los territorios.				

Indicador de Cobertura:

No.	Nombre del sub-indicador	Fórmula o pregunta	Estado inicial	Valor esperado	Periodo
1	Número de niños, niñas y jóvenes atendidos. (análisis de la trazabilidad de la permanencia de los beneficiarios).				

Indicador de eficiencia:

No.	Nombre del sub-indicador	Fórmula o pregunta	Estado inicial	Valor esperado	Periodo
1	Manejo de recursos en relación con los materiales.				
2	Participación en reuniones y en procesos convocados por la coordinación pedagógica, las IED, y demás entes relacionados con el proceso.				

	(participación de AFO y de coordinadores pedagógicos de la organización)				

Nota: Si adicional a los indicadores establecidos por Idartes, la organización considera pertinente incluir alguno adicional, deben ser desarrollados teniendo en cuenta la estructura planetada.

10. EQUIPO DE TRABAJO DEL PROYECTO

En el siguiente cuadro relacione las personas que conforman el equipo de trabajo, describir brevemente el perfil profesional y experiencia laboral, así como el rol y funciones que tendrá para el desarrollo del proyecto.

Ejemplo:

Nombre de la persona	Perfil profesional y experiencia laboral relacionada con el rol o funciones en el marco del proyecto	Rol	Actividades a desempeñar en la ejecución del proyecto
(NOMBRE COMPLETO)	Perfil profesional:	Coordinador Administrativo	▪ Coordinar las acciones necesarias para la correcta ejecución del convenio. ▪ Servir de interlocutor entre la organización y el IDARTES. ▪ Presentar al IDARTES la información requerida en la ejecución del convenio. ▪ Asistir a todas las reuniones citadas por el IDARTES. ▪ Hacer el seguimiento a la ejecución de los recursos de acuerdo con la propuesta.
(NOMBRE COMPLETO)	Perfil profesional:	Coordinador Pedagógico	▪ Establecer canales de comunicación directos y asertivos entre el componente pedagógico del Programa CREA del

Nombre de la persona	Perfil profesional y experiencia laboral relacionada con el rol o funciones en el marco del proyecto	Rol	Actividades a desempeñar en la ejecución del proyecto
			IDARTES, la supervisión y la organización. ▪ Compilar los soportes, actas, formatos y documentos requeridos por el componente pedagógico del Programa CREA del IDARTES y la supervisión ▪ Asistir a las reuniones de armonización y las demás requeridas por el Programa CREA del IDARTES y la supervisión. ▪ Hacer el seguimiento de los procesos de formación incluyendo la aplicación de los indicadores propuestos por el IDARTES. ▪ Hacer seguimiento exhaustivo a los artistas formadores de su Organización Artística y Cultural. ▪ Participación a nombre la organización en los procesos de armonización curricular del Programa CREA del IDARTES
(NOMBRE COMPLETO)		Asistente administrativo.	▪ Apoyar la elaboración de los informes de Financieros proyección de gastos, Recursos Propios y de Gestión. ▪ Apoyar la recolección y diligenciamiento de documentos necesarios para soportar los informes.

Nombre de la persona	Perfil profesional y experiencia laboral relacionada con el rol o funciones en el marco del proyecto	Rol	Actividades a desempeñar en la ejecución del proyecto
			▪ Servir de interlocutor entre los artistas formadores y la organización. ▪ Apoyar y hacer seguimiento a la revisión de informes a través del SIF. ▪ Asistir a las reuniones y capacitaciones convocadas por el Idartes y las demás que requiera la entidad.
(NOMBRE COMPLETO)	Profesional preferiblemente en áreas artísticas relacionadas con el objeto de la presente convocatoria. Opción 1. Título profesional. Opción 2. Tres años de formación superior, técnico o tecnólogo con 2 años de experiencia.	Asistente de campo.	▪ Realizar las actividades necesarias que permitan potenciar y apropiar la gestión pedagógica, artística y territorial con los equipos de Idartes, las IED y la organización. ▪ Apoyo a la verificación documental que soporta el contenido pedagógico de los informes de actividades, presentados por los artistas formadores. ▪ Acompañar y hacer seguimiento a los procesos formativos. ▪ Realizar el seguimiento y reportar las contingencias con los grupos a fin de garantizar la estabilidad de conformación de los mismos. ▪ Apoyar la revisión y reporte de incumplimientos por registro de asistencia de los artistas formadores.

NOTA: Inserte las filas que considere necesarias para incluir roles adicionales.

11. CRONOGRAMA DEL PROYECTO

Indique la totalidad de actividades contempladas para desarrollar los objetivos del proyecto. Una vez estén relacionadas, marque con una X el tiempo en el cual se llevará a cabo dicha actividad.

Objetivo Específico (No aplica esta columna)	**Actividades**	**Mes 1**				**Mes 2**				**Mes 3**				**Mes 4**			
Objetivo Específico No. 1	Actividad 1																
	Actividad 2																
Objetivo Específico No. 2	Actividad 1																

Tenga en cuenta las siguientes fechas:

- 15 de febrero de 2019: inicio del convenio y de las actividades administrativas.
- Entre el 01 de marzo y el 15 de junio de 2019: primer periodo semestral de actividades de formación.
- Entre el 02 de julio y el 15 de noviembre de 2019: segundo periodo semestral de actividades de formación.
- 30 de noviembre de 2019: Finalización del convenio y de las actividades administrativas.

12. PRESUPUESTO DEL PROYECTO

Indique la totalidad de actividades contempladas para desarrollar los objetivos del proyecto. Totalice el costo de cada actividad e indique la forma como se va a financiar, especificando el monto asumido por cada una de las fuentes de financiación presentadas.

Ejemplo:

NOMBRE DE LA ESAL						
NOMBRE DE LA PROPUESTA						
PRESUPUESTO						
TIPO DE GASTO	**UNIDAD DE MEDIDA (Unidad, meses, horas)**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**	**FUENTES DE FINANCIACIÓN**	
					APORTES IDARTES	**RECURSOS PROPIOS**
Recurso Humano-Coordinador General	**mes**	**9,5**				
Recurso Humano-Coordinador Administrativo y financiero	**mes**	**9,5**				
Recurso Humano-Coordinador Pedagógico	**mes**	**9,5**				
Recurso Humano-Asistente Administrativo	**mes**	**9,5**				
Recurso Humano-Asistente de Campo	**mes**	**9,5**				
Subtotal						
Personal de Procesos de Formación*	**grupo/mes**	**50**				
Subtotal						
Materiales de Procesos*	**grupo/mes**	**50**				
Subtotal						
Gastos administrativos	**global**	**No aplica**				
Subtotal						
Descuentos por estampillas	**global**	**No aplica**				
Totales						
TOTAL, CONVENIO						

***Recuerde que los tipos de gasto "Personal procesos de formación" y "Materiales del proceso", deben calcularse para un periodo de 8 meses.**

Nota 1: El aporte del asociado debe ajustarse a los rubros establecidos en la invitación (Recurso Humano, Personal de Procesos de Formación, Materiales de Procesos y Descuentos por Estampillas).
Nota 2: Los valores proyectados corresponderán a la atención de 50 grupos en una sola área artística teniendo en cuenta las fechas indicadas en el numeral 11 del presente documento y los precios máximos para cada concepto, relacionados en el documento Análisis del sector (estudio de mercado).
Nota 3: Los “Descuentos por Estampillas” corresponderán al 3,6% del valor total del aporte del Idartes.
Nota 4: El rubro de gastos administrativos corresponderá al 6% de la sumatoria de los conceptos Recurso Humano, Personal de Procesos de Formación y Materiales de Procesos, haciendo parte del aporte del Idartes. Este porcentaje es definido por la ordenación del gasto acorde con los lineamientos de la Dirección General.

13. FIRMA Y DECLARACIÓN DE CONOCIMIENTO

Declaro que, yo _____, así como la entidad que legalmente represento, nos encontramos habilitados para contratar con el Estado y no me encuentro incurso en ninguna inhabilidad e incompatibilidad, y que acepto las condiciones establecidas por el mismo y afirmo cumplirlas en su integridad, incluyendo aquellas referentes a las normas de derechos de autor.

Firma del representante legal: _____

Nombre del representante legal: _____

Documento de identidad: _____

Listado de anexos del proyecto:

CONTEXTUALIZACIÓN PEDAGÓGICA Y TERRITORIAL

Objetivo Estratégico

Generar estrategias de formación en el campo de las artes que potencien el ejercicio libre de los derechos culturales de los ciudadanos y ciudadanas, y fortalezcan los desarrollos de las políticas públicas en las dimensiones del campo.

Objetivos Específicos

- Vincular la práctica artística a la cotidianidad de niños, niñas, adolescentes de instituciones educativas oficiales y de otros contextos, a partir de la implementación de una nueva oferta de formación de las artes, en el marco de la ampliación de la jornada escolar y su tránsito hacia la jornada única y extendida.

- Fortalecer la presencia de las artes en la educación escolar de niños, niñas y adolescentes para contribuir a su formación integral y resignificar la relación con la escuela y la ciudad.

LINEAMIENTOS PEDAGÓGICOS

Para el nuevo Plan de Desarrollo BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS, se hace necesario fortalecer la política de formación artística de la entidad y el diálogo con otros sectores que potencie la presencia de las artes en la vida de los ciudadanos, y de este modo dar respuesta de forma más adecuada a las demandas de la ciudad. Se proponen los siguientes escenarios de acción, que esperan articular y poner en marcha la implementación del Sistema Distrital de Formación Artística y Cultural – SIDFAC – Decreto 594 del 15 de diciembre de 2015.

El Programa CREA, desarrolla el Proyecto de Inversión FORMACIÓN ARTÍSTICA PARA LA ESCUELA Y LA CIUDAD y orienta sus acciones en tres líneas estratégicas: Arte en la Escuela, Emprende CREA y Laboratorio CREA. ARTE EN LA ESCUELA se centra en la atención a niños, niñas y adolescentes de los colegios públicos de la ciudad, y que prioritariamente desarrollan sus acciones en el marco de la Jornada Única y Jornada Extendida. En esta línea estratégica se llevan a cabo procesos formativos en artes en las áreas de música, danza, teatro, artes plásticas, audiovisuales, creación literaria y artes electrónicas, a través de una apuesta de transformación social en donde la formación artística es el eje de la experiencia.

Esta línea estratégica se ocupa de integrar el arte como un campo de conocimiento en el currículo escolar, en el mismo nivel que existen la matemática, el lenguaje, las ciencias sociales, las ciencias naturales y, la segunda lengua, y de reconocer los elementos de desarrollo que solo el arte ofrece. De acuerdo con las Orientaciones Pedagógicas para la educación artística y cultural del Ministerio de Educación Nacional (2010), dichos aportes están cifrados en:

- La Sensibilidad Estética, entendida como un desarrollo de la percepción y una comprensión de los elementos emocionales que ofrece como experiencia sensorial la relación inmediata con el mundo externo. Al reconocer dichos elementos: las sensaciones y las emociones, se pone en evidencia la capacidad de sentirse a sí mismo.
- La Expresión Simbólica, la cual hace referencia a la capacidad de convertir el contenido emocional y sensorial en una creación artística, a partir de reconocer los lenguajes del arte: el sonido, el movimiento, la expresión visual, el color, el personaje, el texto, la imagen. Significa que se debe poder expresar y crear con conocimiento de los lenguajes y con base en los elementos del mundo íntimo y social del estudiante.
- El conocimiento de las artes en sus elementos teóricos y sus contextos. La práctica artística escolar debe poder conectar los elementos prácticos de la creación con los elementos teóricos que dan cuenta de las construcciones conceptuales de cada práctica y los sentidos sociales de la misma. Se explican en este ámbito las conexiones de cada una de las obras con el patrimonio y el sentido que tienen las diferentes expresiones con la construcción de subjetividades individuales y colectivas, así como los elementos teóricos desde los cuales se han pensado las prácticas como disciplinas.
- El desarrollo de habilidades y destrezas: se entiende la práctica artística como una experiencia que genera transformaciones en la forma como se relaciona el cuerpo con los elementos específicos y técnicos del arte, como tocar un instrumento musical, desarrollar una coreografía, construir un personaje, editar un audiovisual, modelar un objeto, entre otras.

Además de estos elementos que aporta el documento de Orientaciones del Ministerio de Educación Nacional, se tienen en cuenta dos categorías adicionales, que han sido incorporadas como resultado de varios análisis sobre el enfoque de este programa.

La práctica en el arte reivindica la *experiencia* como fundamento para la construcción de conocimiento (Dewey), centrada en los procesos y las relaciones de los sujetos en formación con diversos contextos sociales y culturales, desde aspectos estéticos y afectivos.

El Pensamiento Creativo (Gardner), se entiende como la capacidad de generar respuestas inusuales, imprevistas y novedosas a situaciones particulares de la vida cotidiana, lo que posibilita el “pensar fuera de lo común”, y conlleva a nuevos modos de apropiación del saber. Para Gardner la Creatividad es una habilidad que se adquiere a través de la interacción constante de las personas con su entorno, en la que se descubren maneras originales de conseguir los resultados esperados, mediadas por el deseo, el interés y la búsqueda de otras alternativas, además de las ya establecidas. En consecuencia, “*Pensamiento Creativo* ha de ser cultivado como una cualidad que moviliza aspectos como la imaginación y la intuición” (Gardner:1999).

Estos aportes contribuyen a resignificar el lugar de las artes en la educación escolar, potenciando vínculos con el adentro y el afuera de la escuela, ya que niños y adolescentes se constituyen en sujetos con saberes culturales que les son propios de los entornos que habitan y que desde las prácticas artísticas se pueden poner en juego para relacionarse de modos distintos con otros y con la institucionalidad escolar.

Este programa también se compromete a avanzar en la acción del Estado de garantizar la restitución de un derecho para los niños, niñas y los adolescentes. En este sentido, la implementación de políticas culturales en Bogotá se basa en la noción de los Derechos Culturales, derecho a conocer, a practicar y a disfrutar las artes, como elemento constitutivo de ciudadanías críticas, poéticas e imaginativas. La construcción de universos simbólicos es un derecho de los ciudadanos de todas las edades y condiciones, que en los contextos educativos se ha negado a la mayoría de los niños y niñas al priorizar otras áreas de conocimiento, y excluir los aportes del arte en los indicadores de calidad de la educación.

Por esta razón, se considera fundamental el diálogo con los profesores de educación artística de los colegios públicos, por cuanto el intercambio de apuestas pedagógicas, metodológicas y artísticas de licenciados y artistas es necesario para revisar los desarrollos e impactos a nivel formativo y apropiaciones en uno y otro campo.

Los ejes de la intervención de IDARTES en un área fundamental de conocimiento dentro del currículo de los colegios públicos, son la ARTICULACIÓN Y ARMONIZACIÓN CURRICULAR, que dan cuenta de la relación de la propuesta pedagógica, política y estratégica de IDARTES con la particularidad del PEI de cada uno de los colegios atendidos.

Para el Programa CREA es fundamental implementar la propuesta en articulación con los saberes propuestos por la Secretaría de Educación Distrital: "Saber Crear (Arte y Cultura), Saber Experimentar (Ciencia y tecnología), Saber Comunicarse (Oralidad, lectura, escritura y segunda lengua), Saber Cuidarse (Deporte y Recreación), Saber Vivir y Compartir en comunidad (Ciudadanía y Convivencia) y Saber Comprender (Competencias básicas), siendo todas ellas líneas interdisciplinarias para el aprendizaje" (SED, 2016).

Desde IDARTES, se ha propuesto la siguiente articulación en el documento *Propuesta Pedagógica Crea* (Idartes, 2018).

En la articulación IDARTES – SED, en la vigencia 2018, a la fecha del envío de esta invitación, IDARTES a través del programa CREA, ha atendido 45.378 beneficiarios del distrito, en la línea de atención de Arte en la Escuela. La meta para el año 2019 es llegar a los 54.417, incrementando la cobertura actual en los 20 Centros de Formación Crea existentes.

La invitación a organizaciones artísticas de la ciudad a este programa de formación, pone en práctica el compromiso de la entidad frente al sector, vinculando entidades sin ánimo de lucro, con la experiencia en procesos de formación artística, para que, además de garantizar el cumplimiento de los propósitos institucionales y de las políticas de gobierno, aporten su saber hacer y sus propuestas particulares, para el enriquecimiento de la oferta a los niños, niñas y adolescentes de los colegios, y a la construcción de la política.

CONTEXTO DE LA GESTIÓN TERRITORIAL CREA

El componente de la gestión territorial tiene como propósito, garantizar el diálogo directo y permanente con los interlocutores en la ciudad: DILES, Directores Locales de Educación, Docentes Enlace, y personal del nivel central de la entidad, así como los directivos docentes de las Instituciones Educativas. Establece el diálogo con los líderes locales y participa de las mesas de cultura o educación convocadas y/ó asignadas por la entidad.

¿Cuáles son las acciones que realiza el componente territorial?

El componente desarrolla las siguientes acciones:

- Diversificación del diálogo con los colegios para generar diferentes modelos de atención, de acuerdo con las disposiciones de horarios y la intención formativa de las artes en los PEI por parte de los Directivos Docentes.
- Generación de alianzas con los colegios para el fortalecimiento de los programas.
- Creación de modelos de atención y ocupación de los Centros de Formación Artística Crea.
- Creación de indicadores para el desarrollo del componente.
- Ejecución de las políticas de la entidad y los lineamientos propuestos por la Subdirección de Formación, la coordinación del proyecto y las metas establecidas por el proyecto de inversión 982 “Formación Artística en la Escuela y en la Ciudad”.
- Apoyo a la gestión de los Componentes que forman parte del proyecto de inversión 982: Apoyo a la **Gestión Administrativa,** Apoyo a la **Gestión de la Infraestructura** (Dotaciones centros Crea), Apoyo a la **Gestión del personal de aseo y vigilancia (Insumos**) de los centros Crea, Apoyo a la **Gestión de la Circulación.** Apoyo a la **Gestión del Sistema Integrado de Formación** SIF, Apoyo a la **Gestión Pedagógica**.

La línea de atención objetivo es la línea ***Arte en la Escuela*** la cual vincula a Instituciones Educativas Distritales que hacen parte de los programas Jornada Única y Jornada Extendida, de la Secretaría de Educación del Distrito. Así mismo, a otros colegios públicos que no hacen parte de dicha oferta, pero que buscan vínculos con la formación artística. De este modo el Programa Crea atiende estudiantes de las localidades de la ciudad, pertenecientes a comunidades tanto urbanas como rurales.

La población objetivo de los procesos de formación son niños, niñas y adolescentes de la ciudad que hacen parte de los colegios distritales vinculados, y que cursan algún grado de primaria o de la básica secundaria, incluyendo los grupos del programa de aceleración con el que cuentan algunos colegios, de esta forma se atiende población con edades que van desde los 6 hasta los 18 años aproximadamente. La población atendida también incluye a estudiantes con Necesidades

Educativas Especiales. Dentro de este grupo se encuentra gran variedad de diagnósticos, la mayoría de ellos incluidas en las categorías determinadas por el Ministerio de Educación[1].

Es importante señalar que el Programa CREA en sus diferentes líneas, propende por el cuidado y la garantía de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, y de toda la población. Respecto a la línea Arte en la Escuela el cuidado de los menores es un eje transversal en el proceso de formación, el cual involucra a la totalidad del equipo humano vinculado al programa. En este sentido, los artistas formadores y todo el equipo del IDARTES debe garantizar el cuidado de los niños, niñas y adolescentes y propender en cada actividad por el cumplimiento de sus derechos, así también generar las alertas correspondientes frente a cualquier situación que pueda vulnerarlos.

El programa Crea en alianza con la SED se rige por protocolos de atención propios del Idartes y de la SED, para desarrollar los procesos de formación, así como el manejo de la convivencia, los cuales deben ser adoptados por las personas que trabajan con la población infantil y juvenil de los colegios del Distrito.

Para garantizar la seguridad y el cuidado de los menores, el IDARTES implementa procedimientos que hacen parte del Sistema de Gestión de la entidad, los cuales permiten estandarizar las actividades y garantizar la seguridad de los asistentes, y de quienes están a su cargo. Dichos procedimientos deben ser conocidos y adoptados por las organizaciones artísticas que se vinculan al programa.

Es de anotar que los procesos de formación artística se adelantan tanto en los Centros de formación artística – CREA – como también en las sedes de las instituciones educativas distritales. Para el acompañamiento y seguimiento a la formación en las diferentes líneas, el programa cuenta con un equipo humano en territorio, el cual se encuentra distribuido por la ciudad, y que se encarga de generar el diálogo con las instituciones educativas.

Esta interacción entre el equipo territorial y los colegios inicia con la solicitud de grupos por parte de la institución educativa distrital, denominada pactos de cobertura. Luego se realiza la asignación en el Sistema Integrado de Formación- SIF y continúa con el seguimiento a la operación diaria del programa, incluyendo también el seguimiento a los talleres de formación artística, la coordinación de los lugares y espacios de atención (Centros Crea, Colegio) y el acompañamiento a los artistas formadores y organizaciones que se vinculan al proceso. Así como el seguimiento al uso de los materiales en los Centros Crea o Colegio.

El diálogo con cada uno de los colegios, es liderado por los Gestores Pedagógicos y Territoriales – GPT– quienes proponen los procesos de armonización y articulación curricular con cada uno de los colegios, y buscan hacer pertinente la propuesta de Idartes, la propuesta de la SED y las propuestas de las organizaciones vinculadas con los Proyectos Educativos Institucionales PEI.

[1]Se sugiere consultar la categorización propuesta por el Ministerio de Educación en el link http://www.mineducacion.gov.co/1621/w3-printer-351622.html

MAPA CENTROS DE FORMACIÓN Y CREACIÓN ARTÍSTICA



GEOREFERENCIACIÓN		
ZONA	PUNTO ATENCIÓN "CREA"	LOCALIDAD
1	CREA SANTA SOFIA	TEUSAQUILLO
		BARRIOS UNIDOS
	CREA 12 DE OCTUBRE	USAQUEN
		BARRIOS UNIDOS
	CREA LA CAMPIÑA	SUBA
	CREA SUBA CENTRO	
2	CREA VILLAS DEL DORADO	ENGATIVA
	CREA LA GRANJA	
	CREA VILLEMAR	FONTIBON
	CREA LAS FLORES	
3	CREA CASTILLA	KENNEDY
	CREA DELICIAS	KENNEDY
	CREA ROMA	BOSA- KENNEDY
	CREA NARANJOS	BOSA
	CREA SAN PABLO	BOSA
4	Circuito Artístico y Cultural El Parque Nacional	CHAPINERO (2)
		SANTAFE (3)
		TEUSAQUILLO (13)
	CREA GUSTAVO RESTREPO	SAN CRISTOBAL
		ANTONIO NARIÑO
	CREA INGLES	RAFAEL URIBE URIBE
		TUNJUELITO
	CREA LA PEPITA	CANDELARIA
		SANTA FÉ
		MARTIRES
5	CREA CANTARRANA	USME
	CREA LUCERO BAJO	CIUDAD BOLIVAR
	CREA MEISSEN	

El programa Crea cuenta con 20 Centros de Arte en la Ciudad, los cuales se agrupan en 5 grandes zonas para organizar el proceso de la gestión territorial y realizar acciones conjuntas que permitan la difusión, despliegue y apropiación de las políticas del Idartes.

Zona 1: Localidades de Barrios Unidos, Suba, Usaquén.
Zona 2: Localidades de Fontibón y Engativá.
Zona 3: Localidades de Bosa y Kennedy.
Zona 4: Localidades de Ciudad Bolívar y Usme.
Zona 5: Localidades de Rafael Uribe Uribe, Antonio Nariño, Mártires, Santa Fé y Chapinero.

Dentro del proceso de formación artística que se adelanta con los colegios distritales también se incluye los reportes de asistencia diaria de los participantes en el Sistema Integrado de Formación - SIF, de la Subdirección de Formación Artística, el cual es la base fundamental de las atenciones realizadas reportando tanto las acciones de orden pedagógico, administrativo como territorial.

Apoyo de la Gestión territorial en el convenio:

Relacionadas con el apoyo al proceso de Convocatoria e inscripción:

- Apoyar los procesos de convocatoria a colegios.
- Apoyar en la obtención de listados de asistentes.
- Apoyar en los procesos de circulación.
- Apoyar en la consolidación de la oferta y la demanda de cupos.

Relacionadas con la operación Crea:

- Participar de las jornadas de inducción y seguimiento a protocolos.
- Identificar la normatividad para la atención de niños y niñas.
- Participar en los procesos de inducción.
- Identificar los protocolos de atención SED - Idartes.
- Aplicar los protocolos.
- Participar de los espacios de encuentro para el acompañamiento a los procesos de la Gestión Territorial.

Relacionadas con el Sistema Integrado de Formación - SIF

- Participar de la inducción del uso y manejo del SIF.
- Obtener usuario para el acceso al SIF.
- Ingresar la información según rol al SIF.
- Para el rol del artista, diligenciar la asistencia diaria en el SIF.

Relacionadas con los indicadores del componente:

Calidad, Cobertura, Permanencia y Pertinencia (este indicador corresponde a la idoneidad de los perfiles seleccionados para los ciclos educativos y las áreas artísticas). Este componente se integra con el componente pedagógico.

ANEXO 2. PRESUPUESTO DE LA PROPUESTA PRESENTADA, DOCUMENTO PARA LA DETERMINACIÓN DEL PRESUPUESTO, CERTIFICACIÓN DE COSTOS Y DETALLE DE MATERIALES

2.1. MATRIZ DE GASTOS ACEPTABLES Y NO ACEPTABLES EN CONTRATOS CELEBRADOS CON FUNDAMENTO EN EL DECRETO 092 DE 2017

En los proyectos que manejan recursos públicos solo pueden ser destinados a cumplir el propósito de la necesidad que se debe satisfacer, acorde con la naturaleza del contrato y el objeto propuesto para el mismo. En consecuencia, el recurso público no puede generar ningún tipo de beneficio y de utilización, a los previstos en los presupuestos y estudios de conveniencia y oportunidad. Los gastos suntuarios y /o asignación de recursos que contraríen las disposiciones en materia de austeridad del gasto, de ninguna forma son posibles en la contratación, atendiendo los principios que rigen la función administrativa.

GASTOS PERMITIDOS: Son todos aquellos costos inherentes a la ejecución del proyecto que se desarrolla, y que corresponden a los egresos, siendo gastos necesarios e indispensables para cumplir con el objeto enmarcado dentro del concepto artístico y cultural, según las líneas misionales de atención del Instituto Distrital de las Artes – Idartes- con base en los proyectos de inversión definidos por la entidad. Estos gastos, para su legalización deben cumplir condiciones esenciales que corresponden a: relación de causalidad, necesidad y proporcionalidad.

COSTOS FIJOS: Los costos fijos son aquellos costos que la entidad sin ánimo de lucro debe pagar independientemente de su nivel de operación, es decir, produzca o no produzca debe pagarlos.

COSTOS VARIABLES: Son aquellos que se modifican de acuerdo con el volumen de operaciones, es decir, si no hay proyecto(s) no hay costo(s) variable(s).

CONDICIONES DEL GASTO:

CAUSALIDAD: Principio según el cual nada puede existir sin una causa suficiente. Por lo tanto, los gastos aplicables a actividades artísticas, culturales, deben corresponder a los normalmente aceptados, pero con relación directa con el objetivo que se pretende obtener.
NECESIDAD: Los gastos imprescindibles para poder llevar a cabo la actividad. Debe haber una clara separación entre los gastos directos relacionados con la actividad que se realiza y los gastos de operación de la ESAL.
PROPORCIONALIDAD: La proporción se mide de acuerdo con la magnitud y las características de cada actividad.

Ahora bien, los gastos deben guardar correspondencia lógica con los principios de la contratación. De la legalización de gastos no se pueden desatar consecuencias tales como el incumplimiento de

requisitos legales o la modificación de la esencia de la contratación. En esta medida, los gastos deben corresponder a la realización del proyecto y causarse dentro del término de ejecución establecido en el contrato.

GASTOS PERMITIDOS:

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN DEL GASTO
Recurso humano	Gastos que correspondan a la remuneración del personal estrictamente indispensable para la ejecución del proyecto, según lo definido en el presupuesto correspondiente.
Materiales e insumos para procesos de formación, creación, investigación, circulación y apropiación de las áreas artísticas de literatura, artes plásticas, artes audiovisuales, arte dramático, danza y música, así como las propias de la cultura científica, arte, ciencia y tecnología y las propias del emprendimiento.	Gastos necesarios para el desarrollo de los procesos de formación, creación, investigación, circulación y apropiación de las áreas artísticas de literatura, artes plásticas, artes audiovisuales, arte dramático, danza y música, así como las propias de la cultura científica, arte, ciencia y tecnología y las propias del emprendimiento. Deben especificarse qué materiales se requieren, cantidades y valores unitarios y en todo caso corresponderá a elementos fungibles y ninguno podrá adquirirse con el carácter de bien devolutivo.
Gastos de administración del proyecto	Corresponden a la retribución percibida por la ESAL cuyo monto será definido por el ordenador del gasto, según el tipo de proyecto y la inversión soportada con el recurso público.

GASTOS PERMITIDOS OCASIONALMENTE: (según objeto y presupuesto del contrato, sometidos a aprobación del Comité de Contratación de la entidad)

Gastos de transporte y hospedaje (No Aplica).	Gastos de hotel y hospedaje ocasionados por el desplazamiento de agentes artísticos, culturales a la cual va dirigido el proyecto a destinos diferentes a su lugar habitual de trabajo y/o residencia, para participar en el montaje de actividades necesarias para el desarrollo del proyecto.
Gastos de alimentación (No Aplica).	Gastos necesarios para atender la alimentación del equipo de trabajo y población beneficiaria según las características y actividades del proyecto.
	Gastos destinados a atender el pago del alquiler de instrumentos, vestuario, escenografía, equipos audiovisuales, sonido e iluminación tales como: cámaras, equipos de cómputo, equipos de video beam, equipos de sonido, implementos deportivos, entre otros, que no sean de propiedad de la entidad sin ánimo de lucro o de sus

Gastos de alquiler	directivos y sean necesarios para el desarrollo de las actividades del proyecto en alguna de sus etapas.
	Gastos originados en el alquiler de los espacios que no sean de propiedad de la entidad sin ánimo de lucro o de sus directivos y sean necesarios para el desarrollo de las actividades del proyecto, tales como: escenarios, aulas, auditorios, entre otros.
	Gastos originados en la producción y logística requerida para el evento (carpas, tarimas, plataformas, vallas de separación y vallas de contención, alquiler de baños requeridos para el montaje o necesarias para la ejecución de actividades del proyecto; el montaje de las escenografías y/o exposiciones requeridas como complemento en el desarrollo de las actividades del proyecto en alguna de sus etapas.
Gastos documentales y/o permisos (No Aplica).	**Gastos de divulgación:** Gastos necesarios para la divulgación de las actividades del proyecto, tales como: cuñas radiales, comerciales, avisos de prensa, entre otros. **Gastos de piezas comunicativas:** Gastos originados con el diseño e impresión de las piezas comunicativas (afiches, pendones, volantes, entre otros). Deben especificarse las características técnicas de dicho material y su correspondiente valor. **Gastos de duplicación de documentos:** Gastos en que incurre la organización para fotocopiar o duplicar guías pedagógicas, documentos metodológicos, entre otros, necesarios para el desarrollo de las actividades del proyecto. En todo caso, es de obligatorio cumplimiento que se garantice el respeto de las normas de derecho de autor aplicables en cada caso. **Gastos de trámite de permisos:** Gastos destinados para la ejecución de un evento masivo o que requiera permisos necesarios ante las entidades competentes para el desarrollo del proyecto.

No se podrá cubrir con el recurso público:

- Diseño del proyecto.
- Legalización del contrato o convenio.
- Gastos de funcionamiento de la ESAL, que corresponden a costos fijos, incluida la carga impositiva (impuestos, tasas y contribuciones).
- Servicios públicos.
- Nómina de la ESAL, que no se dedique de manera exclusiva a la ejecución del contrato o convenio.
- Alquiler de espacios propios de la ESAL o de sus integrantes.

- Hipotecas, prendas, multas, sanciones o medidas cautelares en contra de la ESAL.
- Honorarios de revisor fiscal, ni de contador, en los casos en que no estén vinculados por nómina.
- Compra de equipos de cómputo, celulares, video, útiles y equipos de oficina, servicio de teléfono celular e internet.
- Textos o publicaciones de la ESAL, salvo que se el objeto del proyecto así lo prevea.
- Imprevistos.
- Mercadeo y publicidad de la ESAL.
- Costos por carga impositiva a cargo del contratista o asociado según corresponda.

2.2. PRESUPUESTO DE LA PROPUESTA PRESENTADA. Los conceptos de gastos aceptados para la presentación de la propuesta económica de la presente invitación son:

2.2.1. Recurso Humano: Se debe contar mínimo con un (1) Coordinador Pedagógico, un (1) Coordinador Administrativo y Financiero, un (1) Asistente Administrativo y un (1) Asistente de Campo, con los siguientes perfiles:

Coordinador Administrativo y Financiero:

Opción 1: Profesional en áreas administrativas, económicas y financieras con experiencia comprobada de mínimo dos (2) años en gestión administrativa, seguimiento financiero preferiblemente en convenios de asociación y con amplio dominio de herramientas informáticas.

Opción 2: Profesional en otras áreas del conocimiento, con experiencia comprobada de mínimo cinco (5) años en gestión administrativa, seguimiento financiero preferiblemente en convenios de asociación y con amplio dominio de herramientas informáticas.

Actividades:

- Coordinar las acciones necesarias para la correcta ejecución del convenio.
- Servir de interlocutor entre la organización y el IDARTES.
- Presentar al IDARTES la información requerida en la ejecución del convenio.
- Asistir a todas las reuniones citadas por el Idartes.
- Hacer el seguimiento a la ejecución de los recursos de acuerdo con la propuesta.

Valor máximo de honorarios establecido: $3.640.000.

Coordinador Pedagógico: Profesional en áreas artísticas y/o pedagogía con conocimiento en artes, debe acreditar al menos dos (2) años de experiencia artística y pedagógica comprobada.

Actividades:

- Establecer canales de comunicación directos y asertivos entre el componente pedagógico del Programa CREA del IDARTES, la supervisión y la organización.

- Compilar los soportes, actas, formatos y documentos requeridos por el componente pedagógico del Programa CREA del IDARTES y la supervisión.
- Asistir a las reuniones de armonización y las demás requeridas por el Programa CREA del IDARTES y la supervisión.
- Hacer el seguimiento de los procesos de formación incluyendo la aplicación de los indicadores propuestos por el Idartes.
- Hacer seguimiento exhaustivo a los artistas formadores de su Organización Artística y Cultural.
- Participación a nombre de la organización en los procesos de articulación curricular del Programa CREA del IDARTES.

Valor máximo de honorarios establecido: $3.640.000.

***Asistente de Campo*:** Profesional preferiblemente en áreas artísticas relacionadas con el objeto de la presente convocatoria.

Opción 1. Título profesional.
Opción 2. Tres años de formación superior, técnico o tecnólogo con 2 años de experiencia.

Actividades:

- Realizar las actividades necesarias que permitan potenciar y apropiar la gestión pedagógica, artística y territorial con los equipos de Idartes, las IED y la organización.
- Apoyar la verificación documental que soporta el contenido pedagógico de los informes de actividades, presentados por los artistas formadores.
- Acompañar y hacer seguimiento a los procesos pedagógicos y creativos de los artistas formadores.
- Realizar el seguimiento y reportar las contingencias con los grupos a fin de garantizar la estabilidad de conformación de los mismos.
- Apoyar en la revisión y reporte de incumplimientos por registro de asistencia de los artistas formadores.

Valor máximo de honorarios establecido: $2.392.000.

- ***Asistente Administrativo*:** Profesional en áreas económicas, administrativas y financieras.

Opción 1. Título profesional.
Opción 2. Tres años de formación superior, técnico o tecnólogo con 2 años de experiencia.

Actividades:

- Apoyar la elaboración de los informes financieros, proyección de gastos, Recursos Propios y de Gestión.
- Apoyar la recolección y diligenciamiento de documentos necesarios para soportar los informes.
- Servir de interlocutor entre los artistas formadores y la organización.
- Apoyar y hacer seguimiento a la revisión de informes a través del SIF.
- Asistir a las reuniones y capacitaciones convocadas por el Idartes y las demás que requiera la entidad.

Valor máximo de honorarios establecido: $2.392.000.

2.2.2. Personal de procesos de formación:

***Perfil Artista Formador*:** Debe tener experiencia en la creación, elaboración, circulación, difusión, crítica y/o gestión de su área. Igualmente, en la implementación de actividades de tipo pedagógico con niños, niñas y adolescentes. Amplio conocimiento de procesos, metodologías y didácticas para la enseñanza de distintas técnicas y herramientas. Debe ser una persona capaz de trabajar los instrumentos pedagógicos solicitados por la entidad para la sistematización de las experiencias.

Requisitos:

- Título profesional con experiencia relacionada de 2 años o más o;
- Tres años de formación superior, técnico o tecnólogo con experiencia relacionada de 5 años o más. **Equivalencia:** Título de tecnólogo por 3 años de experiencia relacionada y viceversa.

La forma de vinculación y la remuneración de los artistas formadores se proyectará con base en 16 horas por grupo por mes (horas efectivas de formación y/o preparación y/o reuniones). El valor de la hora-taller no podrá exceder la suma de $ 36.691 como referente al momento de calcular el valor del grupo al mes, según el caso.

Observaciones Generales

* Los roles de coordinador pedagógico, administrativo y financiero y asistentes son de obligatorio cumplimiento para el desarrollo de la propuesta.

** No se permite que una misma persona ocupe más de un rol.

2.2.3. Materiales de procesos.

Respecto al ítem de materiales, se aceptará la adquisición de materiales fungibles y/o el alquiler de materiales no fungibles (instrumentos musicales, equipos audiovisuales) necesarios para el proceso

de formación. Para este concepto se estimó un valor máximo por grupo/mes de acuerdo con el área artística, así:

ÁREA ARTÍSTICA	Costo máximo por grupo/mes
Música	**$ 187.200**
Artes Audiovisuales	**$ 187.200**
Artes Plásticas	**$ 187.200**
Literatura	**$ 104.000**
Danza	**$ 104.000**
Arte Dramático	**$ 104.000**

En el presupuesto de la propuesta presentada se debe especificar en documento anexo, el listado de materiales, cantidades, costo unitario y valores totales.

2.2.4. Gastos Administrativos.

El rubro de gastos administrativos corresponderá al 6% de la sumatoria de los conceptos Recurso Humano, Personal de Procesos de Formación y Materiales de Procesos, haciendo parte del aporte del Idartes. Este porcentaje es definido por la ordenación del gasto acorde con los lineamientos de la Dirección General.

2.2.5. Descuento por estampillas: Los “Descuentos por Estampillas” corresponderán al 3,6% del valor total del aporte del Idartes.

2.3. DOCUMENTO PARA LA DETERMINACIÓN DEL PRESUPUESTO

La entidad sin ánimo de lucro que presenta el proyecto deberá indicar cómo determinó el valor de cada uno de los ítems discriminados en su proyecto, para lo cual podrá optar por alguna de las siguientes alternativas:

A. Un sondeo en el mercado: Se deberán aportar mínimo 2 cotizaciones que haya solicitado la ESAL, donde se evidencie de manera clara e inequívoca que corresponde a los bienes o servicios que va a ejecutar en desarrollo del proyecto.

B. Una certificación emitida por el ***Revisor Fisca***l si está obligado a tenerlo, de lo contrario por un ***Contador Público***, donde se señalen los valores históricos que la ESAL ha cancelado en desarrollo de proyectos de iguales o similares características y que pretende hacer valer para determinar el valor del proyecto que está presentando.

A manera de ejemplo la certificación como mínimo deberá contener:

CERTIFICACIÓN

Yo ********** identificado con C.C. N° **********, portador de la tarjeta profesional N° ********** en calidad de Revisor Fiscal de **********(entidad sin ánimo de lucro)

**********, certifico que de conformidad con los soportes contables que obran en los archivos de la ESAL referida, los siguientes son los valores registrados para los ítem descritos en los proyectos que a continuación se relacionan:

(SE DEBE DISCRIMINAR DE MANERA ESPECÍFICA CADA ÍTEM CON SU UNIDAD DE MEDIDA Y VALOR).

Nombre del proyecto: Objeto del proyecto y año de ejecución (que debe corresponder a uno igual o similar al que se pretende ejecutar):

ACTIVIDAD	BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR
HONORARIOS ARTISTAS	TALLERES DE FORMACIÓN ARTÍSTICA	(Hora, mes,grupo)	

Nombre del proyecto: Objeto del proyecto y año de ejecución (que debe corresponder a uno igual o similar al que se pretende ejecutar):

ACTIVIDAD	BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR
HONORARIOS ARTISTAS	TALLERES DE FORMACIÓN ARTÍSTICA	(Hora, mes,grupo)	

Con base en lo anterior se establece que el valor para los rubros del proyecto a ejecutar es:

(discriminar cada uno de los ítems)

Los datos incluidos en este resumen son verídicos y corresponden a la realidad de la organización. En cualquier momento pueden ser verificados por el Idartes y/o cualquier otro organismo de control.

Firma

(De quien corresponda)